CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6719799 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y INGEMAGG S.A.S

Entre los suscritos, de una parte, **CAROLINE PEREA CABAL**, domiciliada en Tuluá, identificada con Cedula de Ciudadanía Nro. **66.726.036 de Tuluá**, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con **NIT. 899.999.034-1**, en calidad de Ordenadora del Gasto, nombrada mediante **Resolución Nro.1-02420 del 07 de febrero de 2025** y **Acta de Posesión Nro. 450 del 06 de agosto de 2025**, con delegación efectuada mediante **Resolución Nro. 1901 del 2018**, expedida por el Director General del **SENA** y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, **MANUEL ALEJANDRO GELVEZ GUTIERREZ** identificado con C.C. **79.951.359 de Bogotá**, actuando como representante legal de la firma **INGEMAGG S.A.S** identificada con **NIT. 901732162-4**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.6719799 DE 2024
Objeto	MANTENIMIENTO BIENES - CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA ELECTROEROSIONADORA DE CORTE POR HILO MARCA FANUC ALFA - 0C
Valor del contrato	$ 26.981.989 incluido todos los impuestos
Plazo de ejecución	Dos (02) meses y quince (15) días.
Fecha de inicio	6/09/2024
Fecha de terminación	19/11/2024
Modificación nro.	Del 10 de octubre de 2024, adicionando el valor del contrato No. CO1.PCCNTR.6719799 DE 2024 la suma de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.277.989) Incluido todos los

	impuestos. Para un total del contrato incluida la adición en presupuesto del presente OTROSI quedará en la suma de VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE M/CTE ($ 26.981.989) Incluido todos los impuestos.
Contratista	INGEMAGG S.A.S
CDP NRO.	16324 del 30/07/2024.
CRP NRO.	97524 del 04/09/2024.
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Número de póliza: 11-46-101062625 Fecha de expedición: 06/09/2024 Fecha de aprobación: 06/09/2024 OTROSI No. 1 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Número de póliza: 11-46-101062625 anexo 1 Fecha de expedición: 15/10/2024 Fecha de aprobación: 17/10/2024
Supervisor	ANDRES FELIPE TORRES RECALDE, instructor G16.

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por ANDRES FELIPE TORRES RECALDE, instructor G16, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

Orden de pago	Fecha de pago	Valor de pago
472551424	2024-12-09 02:42:53	$ 4.308.048,60
472553624	2024-12-09 02:04:38	$ 22.673.940,00

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 25.704.000,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 1.277.989,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 26.981.989,00
Valor ejecutado	$ 26.981.989,00
Valor pagado	$ 26.981.988,60
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	11-46-101062625		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	06/09/2024		
FECHA APROBACIÓN	06/09/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	05/09/2024	20/05/2025	$ 7.711.200
Calidad del servicio	05/09/2024	20/05/2025	$ 10.281.600

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
NRO. DE PÓLIZA	11-46-101062625
CERTIFICADO O ANEXO	1
FECHA EXPEDICIÓN	15/10/2024

FECHA APROBACIÓN	17/10/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	05/09/2024	20/05/2025	$ 7.711.200,00
Calidad del servicio	05/09/2024	20/05/2025	$ 10.281.600,00

6) Obligaciones pendientes

No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6577128&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

[TERCERO]. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

[TERCERO]. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Andrés Felipe Torres Recalde, instructor G16.